



Reporte anual de costos totales 2016

Qué es el Reporte Anual de Costos Totales?

Es un reporte especial, distinto a los extractos mensuales en el que se detalla la suma total de todos los costos asociados a los productos o servicios que usted tiene con un Banco; lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.35.4.2.1 del Decreto 2555 de 2010.

Los valores que aparecen en este reporte, no corresponden a cobros adicionales que le está haciendo el Banco, sino al consolidado de costos efectuados en el año anterior.

El Reporte Anual de Costos Totales busca ofrecer mayor información a los clientes sobre las tarifas y los precios de los productos y servicios financieros. De esta manera, el reporte se constituye en un gesto de transparencia y de compromiso de la banca por brindar información clara y verificable a sus clientes.

Periodicidad del reporte

Este reporte estará disponible para su consulta en el primer trimestre de cada año y consolida la información desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

¿Cómo se entrega el reporte?

El Reporte Anual de Costos Totales será enviado a donde usted haya indicado o también lo puede reclamar en cualquiera de las oficinas de Mundo Mujer el Banco de la Comunidad a nivel nacional a partir del 17 de enero de 2017.

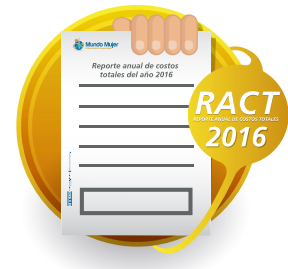
Si aún no nos ha indicado donde quiere recibirlo, infórmenos cómo quiere recibir su reporte, acercándose a cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional o llamando a nuestra línea gratuita nacional 018000 910 666.

¿Qué información contiene este reporte?

La información reportada esta agrupada en tres grandes categorías:

1. Cobros efectuados asociados a los servicios:

- Aquí se relacionan los cobros que el Banco le ha aplicado por los servicios prestados, como:
- Cuota de administración y/o manejo de los productos
- Comisión por transacciones en cajeros automáticos propios y de otras redes.
Comisión por transacciones realizadas por los diferentes canales del Banco: Oficinas y
- Corresponsales Bancarios.
- Comisión por solicitud de certificados y constancias comerciales.



Comisión por consignación / depósito nacional

2. Cobros realizados a favor de terceros:

Acá podrá identificar aquellos cobros aplicados a sus productos como débitos automáticos, autorizados por usted para ser trasladados a un tercero, como:

Pago de seguros
Fondo Nacional de Garantías

3. Retenciones tributarias:

Los impuestos son obligaciones de tipo legal. El Banco como responsable del impuesto sobre las ventas y agente de retención, actúa como intermediario entre el cliente y la DIAN para efectos de declarar y pagar periódicamente los valores que le retiene y cobra a sus clientes.

En esta categoría usted encontrará:

-
- GMF (4 por 1000)
- Impuesto sobre las ventas IVA
- Retención en la fuente por intereses
- Retención por IVA

Tenga en cuenta que:

-
- En caso de extravío o pérdida de este reporte, usted puede acceder de forma permanente a su Reporte Anual de Costos Totales a través de cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional. Si tiene dudas de la información entregada, por favor valide contra los extractos mensuales de cada uno de sus productos. Si la duda persiste acérquese a cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional
- Este reporte no se considera una certificación tributaria. En caso que no le hayan realizado ningún cobro durante el año, el banco le emitirá un reporte, que reflejará dicha situación.
- Si su relación comercial con el Banco terminó antes del 31 de diciembre del respectivo año,

igualmente recibirá su reporte anual de costos totales en el primer trimestre del año siguiente.

Su inconformidad sobre el contenido del Reporte Anual de Costos Totales puede comunicarla a la revisoría fiscal KPMG Ltda. al A.A. 2098 Cali.

Para comunicarse con el Defensor del Consumidor Financiero, Principal Dr. Luis Humberto Ustáriz González, Suplente Dr. José Federico Ustáriz González, quien podrá ser vocero y conciliador entre usted y el Banco, así mismo dará trámite a sus quejas de forma objetiva, gratuita y oportuna; puede contactarlo de lunes a viernes entre las 8 am y las 6 pm, en la Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity Bogotá D.C., al correo electrónico defensoriamundomujer@ustarizabogados.com, al teléfono (1) 6108161 Ext. 101 y 601, o al fax (1) 6108164 Ext. 500.